# DECIMO TERCER CONCURSO DE OPOSICIÓN ABIERTO 2021

La Universidad de La Ciénega del Estado de Michoacán de Ocampo, a través de la Secretaría Académica previa aprobación del Consejo Académico General (CAG), mediante el Acuerdo número 1 de la Vigésima Segunda Sesión Ordinaria 2021 efectuada el miércoles 15 de septiembre del año en curso, con fundamento en los artículos 12, 13, 14, 17, 18, 19, 21, 23, 24, 25, 26, 27, 28, 29, 30, 31, 32, 33 y 34 del Reglamento General del Personal Académico de la Universidad de La Ciénega del Estado de Michoacán de Ocampo, mismos que rigen el procedimiento del presente concurso de oposición abierto.

#### **CONVOCA:**

A los interesados en participar en el **DECIMO TERCER CONCURSO DE OPOSICIÓN ABIERTO 2021** para cubrir **un INTERINATO** de **PROFESOR INVESTIGADOR ASOCIADO "A" de Tiempo Completo** para realizar las actividades establecidas en la fracción VIII de esta convocatoria, bajo las siguientes especificaciones:------

CANTIDAD	CATEGORÍA	ÁREA DE DESEMPEÑO	CARÁCTER	VIGENCIA
1	Profesor Investigador Asociado "A" de Tiempo Completo	Trayectoria de Gobernabilidad y Nueva Ciudadanía	Interinato	Del 18 de octubre al 31 de diciembre de 2021

#### DEL PERFIL.

- Licenciatura en Sociología, Gobernabilidad y Nueva Ciudadanía, Estudios sociales y gestión social, Geografía humana, Historia (con un enfoque en estudios políticos) o Economía (con un enfoque en estudios políticos).
- II. Preferentemente con Maestría.
- III. Con experiencia en trabajo con cooperativas, trabajo y género, desarrollo comunitario y estudios socioambientales, políticos o sociales.

Décimo Tercer Concurso de Oposición Abierto 2021

Página 1 de 7

- IV. 1 año de experiencia en docencia frente a grupo o investigación en el área para la que se contrata.
- V. Experiencia como docente en ambientes virtuales.
- VI. Experiencia de acompañamiento como director o asesor en trabajos de titulación.
- VII. Publicación de artículos en revistas indexadas, con ISBN o ISSN en el área donde se contrata.
- VIII. Materias a impartir de acuerdo a las necesidades de la trayectoria y la institución.

## II. DE LOS REQUISITOS.

A. Los aspirantes deberán cubrir estrictamente con el perfil solicitado, así como también con los requisitos establecidos en el Artículo 12 del Reglamento General del Personal Académico de la Universidad de La Ciénega del Estado de Michoacán de Ocampo:

ARTÍCULO 12. Para ocupar cualquiera de las categorías y niveles de los Académicos de Carrera, además de tener título de licenciatura en el área para la que se contrata, se deberá cumplir como mínimo con los siguientes requisitos:

## Para Profesor e Investigador Asociado "A"

- a. Aptitud demostrada para la docencia o la investigación;
- b. Tener por lo menos un año de experiencia en la docencia o en la investigación; y,
- c. Haber publicado trabajos que acrediten su competencia en la docencia o en la investigación
- **B.** Los aspirantes deberán entregar de manera física y digital la documentación siguiente:
  - a. La solicitud en donde manifiesta su deseo de participación (Anexo 1).
  - b. Currículum vitae.
  - c. Soporte documental de Currículum vitae (Anexo 2).
  - d. Presentar tres cartas de referencia laboral académica de sus últimos empleos en el área que se solicita.
  - e. Cartilla militar, en caso de ser hombre.
  - f. Propuesta de proyecto de investigación en donde se incluirán además de

# 2021 Décimo Quinto Aniversario de la UCEMICH

la teoría y metodología, aspectos como el impacto institucional, productos esperados, inclusión de alumnos, recursos financieros, presencia de elementos multi-inter o transdisciplinarios, pertinencia social, entre otros; el tema debe corresponder con el área que se concursa en la convocatoria (extensión máxima 10 cuartillas, Arial 12, doble espacio).

g. En caso de ser extranjero, debe presentar permiso para trabajar en México o documento de residencia temporal.

Mismos que deberán ser enviados en las fechas establecidas en formato digital electrónico s.academica@ucemich.edu.mx copia con Ignc@ucemich.edu.mx, y la entrega en físico de los documentos se realizará en las oficinas de la Secretaría Académica de la universidad, en copia y original solo para su cotejo, en un horario de 10:00 a 14:00 horas. En caso de encontrarse en otra entidad o región, la entrega en físico de sus documentos puede realizarse a través de paquetería, considerando que se cumplan con las fechas y horario que establece en esta convocatoria, enviarlo a:

Secretaría Académica

4º piso del edificio Central de la Universidad de La Ciénega del Estado de Michoacán de Ocampo

Avenida Universidad 3000, Col. Lomas de la Universidad, C.P. 59103. Sahuayo, Michoacán.

- C. Para ser consideradas, las solicitudes deberán estar debidamente requisitadas conforme a la presente convocatoria. El cumplimiento de los requisitos es obligatorio y sin excepción.
- D. Quien resulte favorecido deberá cumplir, aparte de los requisitos de los incisos A y B, con los que se enuncian enseguida, debiéndolos cubrir cabalmente para su contratación:
  - Certificado de no inhabilitación, expedido por la Secretaria de Contraloría del Estado de Michoacán de Ocampo.
  - Carta de no antecedentes penales, emitida por la Fiscalía General del Estado.
  - Cartilla militar, en caso de ser hombre.
  - Cédula Profesional, del grado académico requerido.
  - Escrito bajo protesta de decir verdad de la inexistencia de alguna situación o supuesto que pudiera generar conflicto de intereses.

 Escrito bajo protesta de decir la verdad de que no desempeña otro empleo en igualdad de circunstancias de la presente convocatoria.

Los documentos serán requeridos en original y copia simple a los postulantes que sean admitidos durante el proceso de contratación y se deberán entregar a más tardar tres días hábiles antes de la firma del contrato.

**E.** Los Criterios de Evaluación se sujetarán conforme al **Artículo 28** del Reglamento General del Personal Académico de la Universidad de La Ciénega del Estado de Michoacán de Ocampo y a los Anexos 2 y 3 de esta convocatoria, donde se muestra detalladamente cada uno de los criterios a evaluar y su ponderación.

**Artículo 28**. Los aspectos generales mínimos que las Comisiones Académicas deberán considerar para la calificación de los aspirantes, en los concursos de oposición serán:

- a. Nivel y/o grado académico;
- b. Experiencia académica;
- c. Experiencia profesional;
- d. Publicaciones;
- e. Los resultados de las evaluaciones de los exámenes a que se refiere el Artículo 29 de este Reglamento; y,
- f. En general su labor desarrollada.

**Artículo 29**. Las pruebas que las Comisiones Académicas aplicarán en los concursos de oposición abiertos, serán entre otras:

- a. Examen oral de dominio sobre la materia o área académica;
- b. Desarrollo por escrito del tema objeto de concurso; y,
- c. Exposición de un tema frente a un grupo, el cual se dará a conocer a los aspirantes, en un lapso de 24 a 48 horas antes del examen.

## III. DEL PROCEDIMIENTO.

#### A. FECHAS DE LA CONVOCATORIA 1. APERTURA

Miércoles 15 de septiembre de 2021, inicia el periodo de recepción de la documentación de los participantes.

#### 2. CIERRE

Miércoles 29 de septiembre de 2021 a las 14:00 horas, cierre del periodo de recepción de la documentación.

## **B. SELECCIÓN Y CONCURSO DE ASPIRANTES**

El jueves 30 de septiembre de 2021, se realizará la selección de aspirantes con base a la evaluación curricular. (Anexo 2)

El viernes 1 de octubre de 2021, se publicará en la página web de la universidad (www.ucemich.edu.mx), la lista de aspirantes aceptados para participar en la segunda etapa, el tema de exposición, así como los horarios

del concurso y el aula establecida por la Comisión Académica.

El concurso se llevará a cabo en la Universidad, en Av. Universidad 3000, Col. Lomas de la Universidad, Sahuayo, Michoacán, el lunes 4 de octubre de 2021 de las 9:00 a las 17:00 horas. En caso de alguna situación no prevista, ponerse en contacto con la Secretaria Académica a través del correo electrónico s.academica@ucemich.edu.mx, con un día mínimo de antelación a la fecha del concurso.

#### C. DE LAS ETAPAS

- 1. En la primera etapa se considerará una evaluación curricular de los aspirantes, tomando como base el Anexo 2 de esta convocatoria, y la cual deberá cumplir con los siguientes lineamientos:
  - Solicitud de participación;
  - Nivel y/o grado académico;
  - Perfil del aspirante para la plaza que se concursa;
  - Experiencia docente o de investigación;
  - Publicaciones docentes o de investigación;
  - 3 cartas de recomendación laboral académica.
  - Entrega de una propuesta de proyecto de investigación, para desarrollarse en el periodo de contratación.
- 2. La segunda etapa toma como base el Anexo 3 de esta convocatoria y la cual consiste en las siguientes pruebas:
  - Clase muestra sobre un tema predeterminado por la institución, el cual se dará a conocer a los aspirantes a través de la página web de la universidad.
  - Defensa del proyecto de investigación;
  - Entrevista con la Comisión Académica.

## IV. DEL PROCEDIMIENTO DE RECURSO DE INCONFORMIDAD.

- A. La Secretaría Académica notificará a los concursantes de la segunda etapa mediante correo electrónico, los resultados del concurso el miércoles 6 de octubre de 2021.
- B. Los concursantes que no estén de acuerdo con el resultado del concurso dispondrán de tres días hábiles (7, 8 y 11 de octubre de 2021) siguientes a la fecha en que les fue notificado el resultado, para interponer por escrito el oficio de inconformidad ante el Presidente del Consejo Académico General (Rector de la universidad), debiendo aportar las pruebas conducentes para tal efecto.
- C. El Consejo Académico General de la Universidad de La Ciénega del Estado de Michoacán de Ocampo, analizará los oficios presentados en un término no mayor de cinco días hábiles (12, 13 y 14 de octubre de 2021), para emitir una resolución definitiva, que será inapelable.

D. Si el dictamen del Consejo Académico General es desfavorable, el solicitante acatará la resolución, sin menoscabo del derecho a participar en los concursos de oposición posteriores.

E. Una vez resuelto el recurso de inconformidad o que haya transcurrido el término dentro del cual debieron interponerse, sin que se hayan hecho, la Secretaría Académica de la Universidad de La Ciénega del Estado de Michoacán de Ocampo publicará los resultados.

## V. DE LOS RESULTADOS.

El Consejo Académico General, a través de la Secretaría Académica publicará los resultados del concurso a más tardar el **jueves 14 de octubre de 2021** en la página web de la Universidad (www.ucemich.edu.mx) y notificará vía correo electrónico a los concursantes, para los efectos legales correspondientes.

## VI. DEL SALARIO.

El salario bruto mensual para devengar será como Profesor Investigador Asociado "A" por la cantidad de \$20,041.92 (VEINTE MIL CUARENTA Y UNO PESOS 24/100 M.N.).

## VII. DE LA VIGENCIA DEL CONTRATO.

El contrato es por el período especificado en la vigencia de la presente convocatoria, cabe señalar que la presente convocatoria hace referencia a un interinato, por tanto el contrato puede rescindir si el titular de la plaza a ocupar regresa antes del tiempo previsto.

## VIII. DE LA ACTIVIDAD A DESARROLLAR.

El/la Profesor Investigador Asociado "A" de Tiempo Completo desarrollará actividades de docencia, investigación, tutorías, asesorías y gestión académica, tal y como lo ordenan los Artículos 8 fracción VII y 44 fracción IV del Reglamento General del Personal Docente de la Universidad de La Ciénega del Estado de Michoacán de Ocampo.

## IX. SITUACIONES NO PREVISTAS.

En la presente convocatoria serán resueltas por la Comisión Académica asignada en consonancia con el Consejo Académico General de la Universidad de La Ciénega del Estado de Michoacán de Ocampo.

Secretaría Académica

SECRETARÍA ACADÉMICA

Sahuayo, Michoacán, a 15 de septiembre de 2021.